

Buenos Aires, ³¹ de octubre de 1994.

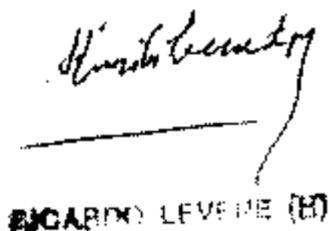
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de desagote y anulación del tanque subterráneo de petróleo, desmontaje y retiro de cañerías de alimentación del mismo, en el edificio sito en la calle Diagonal Presidente Roque Saénz Peña 1184/90; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 35/38.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparaciones de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


RICARDO LEVENE (E)